



PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA UNIÓN DE MUTUAS 2017-2019



- 1 Unión de Mutuas
- 2 Misión y visión
- 3 Valores y normas del *Código Ético y de Conducta*
- 4 La RSC en Unión de Mutuas
- 5 *Plan de RSC de Unión de Mutuas 2017-2019*
 - > Gestión ética, buen gobierno y sostenibilidad
 - > Transparencia y comunicación
 - > Compromiso con el equipo humano
 - > Compromiso con los grupos de interés externos
 - > Cuidado medioambiental
 - > Compromiso social
- 6 Aprobación, implementación y seguimiento del *Plan de RSC de Unión de Mutuas 2017-2019*

1 Unión de Mutuas

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas sin ánimo de lucro.

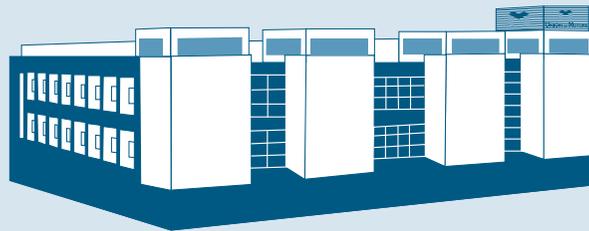
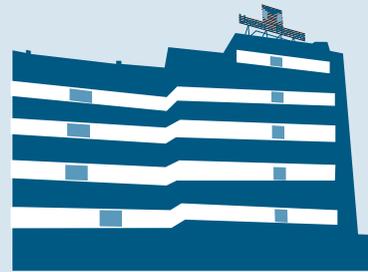
De acuerdo con la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social:

“Son Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado.

Es objeto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.”



Unión de Mutuas está sujeta, entre otras normas, a lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (y sus disposiciones de aplicación y desarrollo); y la ya mencionada Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas.



Unión de Mutuas es el resultado de la fusión de 16 mutuas, tras un proceso que comenzó en 1990 y concluyó en 2004. Dispone de 31 centros, entre ellos un hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas, y está presente en nueve Comunidades Autónomas.

2 Misión y visión

MISIÓN

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro, que colabora en la gestión de la Seguridad Social conforme a lo establecido en la legislación vigente, prestando sus servicios a sus empresas asociadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta propia adheridos y trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena protegidos. Todo ello basado en un modelo de gestión de la excelencia y buen gobierno, contribuyendo de esta manera a la mejora de la salud del colectivo protegido y la gestión de las prestaciones económicas, en términos de sostenibilidad.

VISIÓN

Ser percibida como una mutua eficiente que contribuya a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, con una gestión socialmente responsable y respetuosa con los principios de buen gobierno, referente en la excelencia de los servicios, y reconocida por la satisfacción de las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.

3 Valores y normas del Código Ético y de Conducta

Valores

DIGNIDAD

Unión de Mutuas comprende la dignidad desde el reconocimiento y el respeto de las personas como horizonte moral para todas sus actuaciones. Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato respetuoso, equitativo y cordial, actuando siempre de forma objetiva e imparcial.

EXCELENCIA

Unión de Mutuas entiende la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de sus servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas de todos sus grupos de interés. Para alcanzar esta solvencia se vale de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales más adecuados.

TRANSPARENCIA

Unión de Mutuas concibe la transparencia desde los principios de buen gobierno y de la responsabilidad social corporativa, ofreciendo siempre una información veraz y exacta y promoviendo los mecanismos de participación, rendición de cuentas y cumplimiento más adecuados.

CONFIANZA

Unión de Mutuas es consciente de que la confianza deriva del cumplimiento de las legítimas expectativas depositadas en ella por parte de todos los grupos de interés implicados en su actividad. Con este fin busca siempre el diálogo y la participación de sus grupos de interés, en especial el compromiso de su personal.

Para el asesoramiento y supervisión de cuestiones éticas, y para velar por el cumplimiento del *Código Ético y de Conducta*, Unión de Mutuas cuenta con un Comité de Ética cuyos miembros son designados por la Junta Directiva, respetando el equilibrio a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Los miembros del Comité de Ética son personas ajenas a Unión de Mutuas, a excepción del director gerente, que la representa. Cualquier persona que tenga alguna duda o sugerencia o que detecte un posible incumplimiento del *Código Ético y de Conducta* puede dirigirse al *Comité de Ética* a través de la cuenta comitedeetica@uniondemutuas.es que es gestionada por el presidente de dicho comité.

4 La RSC en Unión de Mutuas

La Política de Unión de Mutuas está basada en dos líneas fundamentales:

1. La satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.
2. La búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo.

Para el desarrollo de estas líneas, Unión de Mutuas asume los siguientes objetivos, que se concretan anualmente en acciones:

- Respetar los principios de la responsabilidad social según la Norma ISO 26000.
- Proteger y promover los ambientes de trabajo saludables.
- Promover los principios de la acción preventiva en la organización y la salud en el ámbito extralaboral en función de las características epidemiológicas de sus grupos de interés.
- Proteger el medioambiente y prevenir la contaminación.
- Promover el diseño de entornos y servicios con criterios de accesibilidad universal, promoviendo el cumplimiento de los requisitos de deambulación, aprehensión, localización y comunicación.
- Potenciar las actividades de I+D+i destinadas a generar productos o servicios que aporten valor añadido a sus grupos de interés.
- Dotar de los recursos tecnológicos y humanos necesarios en condiciones de competitividad óptima.
- Fomentar la participación activa de su equipo humano en la mejora continua de la organización, considerando sus conocimientos y su cualificación como un valor estratégico de competitividad.
- Proporcionar los medios para analizar, evaluar y tratar:
 - Los riesgos asociados con la seguridad del paciente, facilitando la notificación interna de los incidentes, manteniendo en todo momento la confidencialidad del proceso, así como realizar un seguimiento de los indicadores y medidas implantados de manera que se minimice el riesgo sobre el paciente.
 - Los riesgos a los que están expuestos los activos de la organización que afectan a la seguridad de la información en las dimensiones de disponibilidad, integridad y confidencialidad.
 - Los riesgos penales que permitan prevenir los delitos y minimizar la exposición de la organización de acuerdo con sus políticas de *compliance* penal.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión, así como la legislación, reglamentación aplicable y todos aquellos requisitos o compromisos que Unión de Mutuas suscriba.

El compromiso ético de Unión de Mutuas se despliega transversalmente partiendo de los valores y normas del *Código Ético y de Conducta y la Política de Unión de Mutuas*.

Sobre la base de esta política, Unión de Mutuas desarrolla sus actividades aplicando el modelo de gestión de la excelencia EFQM, adoptado en 2001.

La gestión de la RSC se realiza en el marco de este modelo de gestión EFQM y conforme a los estándares y normas en que Unión de Mutuas está certificada y los compromisos adquiridos con los pactos e iniciativas a que está adherida.

En la apuesta de Unión de Mutuas por la innovación y la búsqueda de la excelencia, cobran un especial relieve la comunicación y el diálogo con los grupos de interés, como el mejor medio para conocer sus expectativas legítimas y necesidades y para procurar la mejora continua de los servicios que presta.

GRUPOS de INTERÉS de UNIÓN DE MUTUAS

● **ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y ASESORES**

● **EQUIPO HUMANO**

● **CLIENTES**
EMPRESAS MUTUALISTAS Y TRABAJADORES PROTEGIDOS Y AUTÓNOMOS
ADHERIDOS

● **ASESORÍAS**
TRAMITADORES RED

● **PROVEEDORES**

● **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

● **ALIANZAS Y PARTNERS**

● **SECTOR DE MUTUAS**

● **COMUNIDAD, SOCIEDAD Y MEDIOAMBIENTE**

5 Plan de RSC de Unión de Mutuas 2017-2019

El *Plan de RSC 2017-2019 de Unión de Mutuas*, cuarto plan de responsabilidad social, tiene seis líneas de actuación ligadas a los objetivos estratégicos de la organización: gestión ética, buen gobierno y sostenibilidad; transparencia y comunicación; compromiso con el equipo humano; compromiso con los grupos de interés externos; cuidado medioambiental, y compromiso social.

Línea 1

GESTIÓN ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD

- Revisar y actualizar los valores éticos y normas de conducta.
- Velar por el cumplimiento de los valores éticos y normas de conducta a través del Comité de Ética.
- Promover el buen gobierno.
- Implantar un sistema integral de gestión de riesgos.
- Implantar un sistema de cumplimiento normativo.
- Aplicar la excelencia en la gestión, renovando certificados.
- Mantener y renovar adhesiones en materia de RSC, en particular en defensa de los derechos humanos y promoción de la seguridad y salud.
- Profundizar en las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés a través de encuestas de satisfacción y otros medios.

Línea 2

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

- Facilitar información exacta y veraz.
- Promover la RSC en el ámbito interno a través de canales de comunicación internos.
- Promover la RSC en el ámbito externo a través de canales de comunicación externos.
- Participar en actos, jornadas, reuniones, etc. que giren en torno a la RSC.
- Realizar memorias de RSC atendiendo a los criterios del GRI.
- Difundir interna y externamente este plan.

Línea 3

COMPROMISO CON EL EQUIPO HUMANO

- Promover la participación del personal en encuestas de opinión y de riesgos psicosociales que permitan conocer sus necesidades y expectativas.
- Avanzar en el plan de salud y promover un ambiente de trabajo saludable y un buen clima laboral.
- Procurar el desarrollo profesional a través de la formación y la gestión del conocimiento.
- Aplicar medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, e implementar las acciones previstas en el *Plan de Igualdad 2017-2019*.
- Establecer mecanismos de ayuda para las personas en situaciones especialmente difíciles a través del Grupo de Apoyo Psicosocial.
- Sensibilizar a la plantilla en materia de diversidad.

Línea
4

COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

- Gestionar la atención a empresas mutualistas y sus trabajadores, trabajadores autónomos y usuarios de los servicios de Unión de Mutuas.
- Velar por la seguridad de pacientes conforme a la Norma UNE 179003.
- Desarrollar productos y servicios innovadores y responsables.
- Promover alianzas y colaboraciones que puedan mejorar el entorno social y ambiental.

Línea
5

CUIDADO MEDIOAMBIENTAL

- Potenciar medidas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases contaminantes.
- Potenciar medidas para disminuir el consumo de agua.
- Sensibilizar a la plantilla para el cuidado medioambiental.
- Aplicar la Norma UNE- EN ISO 14001 en el cuidado medioambiental.

Línea
6

COMPROMISO SOCIAL

- Procurar la transferencia de conocimiento a la sociedad en materias relacionadas con la actividad de Unión de Mutuas.
- Desarrollar campañas solidarias.
- Colaborar con organizaciones para mejorar el entorno social y medioambiental.
- Potenciar la accesibilidad de los centros de Unión de Mutuas.
- Trabajar en pro de la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.



Aprobación, implementación y seguimiento del Plan de RSC de Unión de Mutuas 2017-2019

El *Plan de RSC de Unión de Mutuas 2017-2019* se ha elaborado siguiendo las directrices marcadas por el Proceso de Estrategia y Gestión Directiva y el *Plan Estratégico de Unión de Mutuas 2017-2019* y ha sido aprobado por el Comité de Dirección de la Mutua.

De la gestión de la responsabilidad social en Unión de Mutuas se ocupa el Subproceso de RSC, integrado en el Proceso de Innovación y Mejora y, por tanto, también de la implementación del plan de responsabilidad social en todo lo que no depende de otros procesos, subprocesos o grupos.

La responsabilidad social corporativa de Unión de Mutuas es sometida a evaluación por:

- El Comité de Dirección, en sus reuniones trimestrales y en el ejercicio de planificación estratégica anual.
- El Comité de Ética, en lo que se atañe a los aspectos éticos de la actividad de Unión de Mutuas.
- La Comisión de Igualdad, en las cuestiones que se refieren a la igualdad.

La gestión de la RSC en Unión de Mutuas se comunica a través de memorias cuyo contenido es sometido a verificación por auditores externos.



Más información sobre la responsabilidad social en Unión de Mutuas en las memorias de RSC, disponibles en

www.uniondemutuas.es

